



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 1016/2017
Expediente 158/2016

Cve. Crédito 4417701919
R.F.C. IARE700831FNO

052104



NOMBRE: IBARRA RIVAS EFRAIN
DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 700 ALTOS
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/4156/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 23 minutos, del día 16 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/01/2023, toda vez que el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Trece del mes de Febrero del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, con número de Empleado 86933 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Zaragoza No. 700 altos colonia Monclova centro, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Zaragoza No. 700 altos, Monclova centro C.P. 25700 Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Enero de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4417701919; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Ileana Berenice Treviño Garza, quien se identificó con credencial para votar, número 0402066097197, año de registro 2018 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local color café claro de 2 pisos de 4 ventanas y puerta de vidrio con aluminio, domicilio en el cual toqué a la puerta sin obtener respuesta y al observar al interior del local pude observar que no hay mobiliario, ni persona alguna dentro de este, está desocupado. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 700-A de la calle Zaragoza, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Oficina color blanco con puerta de vidrio en el cual me atendió una persona de nombre Cesar García Diosdado quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? Y sabe usted si el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN ocupa u ocupaba el domicilio en calle Zaragoza No. 700 Altos?; a lo que me respondió: Que si conoce al contribuyente, que ocupaba el local junto con tres abogados; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Que desocupo el local a principios de año 2020; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: que no tiene esa información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Que Él es quien ocupa el local, Cesar García Diosdado y no proporciono más información; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: No tener vínculo alguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Que el local lo renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 704 de la calle Zaragoza, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial color blanco con azul con ventana al frente y puerta de vidrio; en el cual me atendió una persona de nombre Javier Blanco quien no se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro redondo, tez aperlado, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello corto, liso y negro, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? Y sabe usted si el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN ocupa u ocupaba el domicilio en Zaragoza No. 700 Altos?: a lo que me respondió: Si conocí al contribuyente que

ocupaba el local junto con otros abogados; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: lo desocupo a principios del año 2020; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: Que no tiene esa información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado y Abandonado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Quince del mes de Febrero del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA, con número de Empleado 58358 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0595/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Zaragoza No. 700 altos colonia, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Zaragoza No. 700 altos, sin colonia, C.P. 25700 Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Enero de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4417701919; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de local comercial pintado color café de dos pisos von ventanas y puertas de cristal y aluminio, domicilio en el cual toqué a la puerta por unos minutos sin obtener respuesta y al observar a través del cristal hacia el interior me percaté que el local esta vacío sin mobiliario al interior, es decir está desocupado. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 700-A de la calle Zaragoza, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial pintado color blanco con puerta de cristal y aluminio en el cual me atendió una persona de nombre Cesar García Diosdado quien no quiso identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, ondulado y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0595/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? Y sabe usted si el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN ocupa u ocupaba el domicilio en calle Zaragoza No. 700 Altos?; a lo que me respondió; Si le conoció, porque estaba ubicado en el local a un lado junto con otros abogados; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que desde hace dos años en el 2020; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: No tengo esos datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Cesar García Diosdado y me

reservo de momento proporcionar más datos; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: Ninguno solo era mi vecino de local; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Estos locales son de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 704 de la calle Zaragoza, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial pintado en color blanco y franja azul con ventana y puerta de cristal y aluminio; en el cual me atendió una persona de nombre Javier Blanco quien no considera necesario identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0595/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN? Y sabe usted si el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN ocupa u ocupaba el domicilio en Zaragoza No. 700 Altos?; a lo que me respondió: Si señorita si le conocí estaba en este local donde usted estuvo tocando la puerta; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Parece que lo desocupo durante la pandemia en el 2020; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN?; a lo que me respondió: No, no señorita no tengo datos de el; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente IBARRA RIVAS EFRAIN, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Desocupado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/02/2023, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO y 15/02/2023, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de IBARRA RIVAS EFRAIN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Firma Electrónica

jY9JUN53/8e8hjmzqFWBeBFQFLP4VQuyxdlQJI/m0kfrv6o16Gr0t1Oh4eDXK0w8khoMWxlziYB9fOyUjc9dSAVbzeSnHyA6diPa9QXI
6ZYvZhKuYYt2LrFHhC7ICaXfwev3decZBOv8we4yKnMKer3STDy/VGUyQoNbf/LhcyWCnHe6V2jY+myU15nQU2OIDZURulq80+Somx4E1
gptel6qlQ1kUJmmrYrvVg9KC9sq33Kb/yFB0g9jAcnhiPOo6bgdBmHeAxbYgoJTImYE6y7r2uqR/wCpR1NFq6u0+Te61MGHf3az41fNaw
D657QerPrfCx2uhk5jOq0FjcN2A==

Cadena Original

|4417701919|1|M|Mar 16 2023 12:23PM|ALEF-MONCLOVA/4156/2|17|IARE700831FN0|BARRA RIVAS EFRAIN|

